Servicio: Cieza y el Salto del Progreso.—Clase: Viajeros.— Peticionarios: Don José y don Pedro Ortiz Martinez.—Provincia: Murcia.

vincia: Murcia. Servicio: Murcia y Rincón de la Seca.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don Juan Antonio Campillo y Hernández.—Provincia: Murcia.

Servicio: Allariz a Bande, a Ginzo, a Castro Caldelas, a Montederramo, a Carballino y a Orense,—Clese: Viajeros y mercancías (mixtos), ferias y mercados.—Peticionario: Don Jose Rodriguez Rodicio.—Provincia: Orense. Servicio: Almeria y Norias de Daza,—Clase: Viajeros.—Peti-

Servicio: Almeria y Norias de Daza,—Clase: Viajeros.—Peticionarios: Don Tomás y don Enrique Marin Amat.—Provincia: Almeria,

Servicio: Aledo y Totana. — Clase: Viajeros. — Peticionario: Don Pedro Andreo Sánchez. — Provincia: Murcia.

Servicio: Sevilla y barrio alto de San Juan de Aznalfarache.— Clase: Viajeros.—Peticionario: «Tranvias de Sevilla. S. A.). Provincia: Sevilla.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 19 de abril de 1963, en los locales de esta Sección (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 («Boletin Oficial del Estado» de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria, Dichas proposiciones se admitirán hasta las secce horas del día 15 de abril de 1963.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- d) Tarifas:
- ei Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

Madrid, 12 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe de la Sección.—792.

RESOLUCION de la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona por la que se anuncia concurso de proyecto y construcción de las obras del sifón de Arbucias. Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia.

En virtud de autorización concedida por Decreto de 17 de enero de 1963, y con arreglo a Orden ministerial de su aplicación, la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona anuncia concurso de proyecto y construcción de las obras del sifón de Arbucias, Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia,

El presupuesto base para el concurso es de trece millones ochocientas setenta y siete mil tres pesetas con treinta y seis centimos (13.377.003,36 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso es de doscientas setenta y siete mil quinientas cuarenta pesetas con siete centimos (277.540,07 pesetas), a que asciende el dos por ciento del citado presupuesto, de conformidad con la vigente Ley de 22 de diciembre de 1960, y debera constituirse en la forma prevista en el artículo segundo de la expresada Ley, la que regira igualmente para la constitución de la fianza definitiva que corresponda, de acuerdo con su artículo cuarto.

El pliego de condiciones facultativas y pliego de condiciones particulares y económicas del concurso podrán examinarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas, Madrid) o en las oficinas de la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona (Muntaner, 400. Barcelona), en las horas hábiles de oficina y desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial»

del Estador hasta el día en que se cumplan treinta hábiles, a contar del siguiente al de aquella fecha.

Transcurridos tres meses naturales desde el día siguiente al de la referida publicación, se abrirá el plazo de admisión de la documentación que se presente al concurso, la que deberá entregarse en las oficinas de la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona dentro de los siguientes seis días hábiles consecutivos, plazo que terminará a las trece horas del último de estos días.

No se admitirán documentación ni proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de pliegos tendra lugar ante Notario en las oficinas de la Junta Administrativa a las doce horas del primer dia hábil siguiente al último de admisión de documentos.

El modelo de proposición, al que obligatoriamente han de ajustarse los concursantes, será el siguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad expedido en, número, domiciliado en calle de, número, y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el eBoletin Oficial del Estado» del día de 1963 y de las con-diciones que han de regir para el concurso de proyecto y cons-trucción de las obras del sifón de Arbucias. Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia, propone la ejecución de las obras sobre la base del proyecto que presenta y de las tuberías cuyas características se detallan y justifican en la documentación que acompaña la presente proposición, a los precios especificados en los presupuestos del expresado proyecto, que asciende a un total de ejecución por contrata de pesetas (en cifras y letra). El plazo en que se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras es de meses, contado a partir de la fecha de la firma de la escritura de la contrata. Todo ello de acuerdo con las condiciones particulares y económicas y con las facultativas del concurso y con las garantias que además se ofrecen en la propuesta, y a cumplir las disposiciones vigentes o que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras, así como al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los limites legales, los obreros de cada oficio y categoria de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 15 de febrero de 1963.—El Presidente, Delegado del Gobierno, F. Turell.—840.

RESOLUCION de la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona por la que se anuncia concurso de proyecto y construcción de las obras del sijón del Besós-Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia,

En virtud de autorización concedida por Decreto de 17 de enero de 1963 y con arregio a Orden ministerial de su aplicación, la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona anuncia concurso de proyecto y construcción de las obras del sirón del Besós-Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia.

El presupuesto base para el concurso es de sesenta y tres millones quinientas veintiuna mil seiscientas pesetas (pesetas 63.521.600).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso es de un millón doscientas setenta mil cuatrocientas treinta y dos pesetas (1,270,432 pesetas), a que asciende el dos por ciento del citado presupuesto, de conformidad con la vigente Ley de 22 de diciembre de 1960, y deberá constituirse en la forma prevista en el artículo segundo de la expresada Ley, la que regirá igualmente para la constitución de la fianza definitiva que corresponda, de acuerdo con su artículo cuarto.

El pilego de condiciones facultativas y pliego de condiciones particulares y económicas del concurso podran examinarse en la Dirección General de Obras Hidraulicas, Ministerio de Obras Públicas, Madrid, o en las oficinas de la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona, Muntaner, 400. Barcelona, en las horas hábiles de oficina y desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletin Oficial del Estado» hasta el día en que se cumplan treinta hábiles, a contar del siguiente al de aquella fecha.